



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Miércoles 23 de Abril de 2003

EXTRACTO de los acuerdos de reconocimiento mutuo, así como la ampliación a diversos acuerdos de reconocimiento mutuo que se indican.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87-A y 87-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 92, 93, 94 y 94 de su Reglamento, 15 y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, hace del conocimiento público los extractos de los siguientes Acuerdos de Reconocimiento Mutuo:

1. Acuerdo de Reconocimiento Mutuo para la aceptación de resultados de pruebas celebrado entre la Asociación Nacional de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE) y la Canadian Standards Association (CSA).

Mediante dicho Acuerdo, las partes acordaron aceptar la información sobre pruebas realizadas por cada una a favor de los fabricantes de productos, tendientes al reconocimiento mutuo de los resultados de sus procedimientos para la evaluación de la conformidad de productos con respecto de las normas oficiales mexicanas aplicables. Lo anterior, con el objeto de trabajar con vistas a la mutua aceptación de resultados de pruebas y certificaciones de cada una de ellas realizadas de conformidad con las normas especificadas en dicho Acuerdo.

Campo de aplicación:

En el caso de la Asociación Nacional de Normalización y Certificación, A.C. se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en las siguientes normas oficiales mexicanas:

- NOM-001-SCFI-1993 "Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo. Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo"
- NOM-005-ENER-1996 "Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas. Límites, método de prueba y etiquetado"
- NOM-011-ENER-1996 "Eficiencia energética de acondicionadores de aire tipo central-Especificaciones, métodos de prueba y etiquetado"
- NOM-011-SEDG-1999 "Recipientes portátiles para contener Gas L.P. no expuestos a calentamiento por medios artificiales"
- NOM-016-SCFI-1993 "Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-Requisitos de seguridad y métodos de prueba"
- NOM-018/2-SCFI-1993 "Recipientes portátiles para contener gas L.P.- Válvulas"
- NOM-018/3-SCFI-1993 "Distribución y consumo de gas L.P.- Recipientes portátiles y sus accesorios parte 3.- Cobre y sus aleaciones-Conexión integral (cola de cochino) para uso en gas L.P."
- NOM-018/4-SCFI-1993 "Distribución y consumo de gas L.P.- Recipientes portátiles y sus accesorios parte 4.- Reguladores de baja presión para gases licuados de petróleo"
- NOM-019-SCFI-1998 "Seguridad de equipo de procesamiento de datos"
- NOM-022-SCFI-1993 "Calentadores instantáneos de agua para uso doméstico.- Gas natural o L.P."
- NOM-023-SCFI-1993 "Aparatos domésticos para cocinar alimentos que utilizan gas natural o L.P.- Especificaciones y métodos de prueba"
- NOM-027-SCFI-1993 "Calentadores para agua tipo almacenamiento a base de gases licuados de petróleo o gas natural"



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Miércoles 23 de Abril de 2003

- NOM-058-SCFI-1999 "Productos eléctricos-Balastos para lámparas de descarga eléctrica en gas-Especificaciones de seguridad"
- NOM-064-SCFI-2000 "Productos eléctricos-Luminarios para uso en interiores y exteriores-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba"
- NOM-073-SCFI-1994 "Eficiencia energética de acondicionadores de aire tipo cuarto-Límites.- Métodos de prueba y etiquetado"

En el caso de la Canadian Standards Association (CSA), se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en las siguientes normas:

- C22.2 No. 1. Audio, Video, and Similar Electronic Equipment
- CAN/CSA- E60065 Audio, Video and Similar Electronic Apparatus-Safety Requirements
- CAN/CSA-C22.2 No. 60950 Safety of Information Technology Equipment
- C22.2 No. 72 Equipment for Use With Electric Discharge
- CAN/CSA-E920 Lamps, Ballasts for Tubular Fluorescent Lamps-General
- CAN/CSA-E922 And Safety Requirements, Ballasts for Discharge Lamps (Excluding Tubular Fluorescent Lamps)-General Safety Requirements
- CAN/CSA-E926 Auxiliares for Lamps-Starting Devices (Other than Glow Starters)-General and Safety Requirements
- CAN/CSA-E928 Auxiliares for Lamps-A.C. Supplied Electronic Ballasts for Tubular Fluorescent Lamps-General Safety Requirements
- CAN/CSA-E968 Self-Ballasted Lamps for General Lighting Services-Safety Requirements
- C22.2 No. 9.0 General Requirements for Luminaires
- C22.2 No. 166 Stage and Studio Luminaires
- C22.2 No. 250.0 Luminaires
- CAN/CSA-E598-1 Luminaires-Part 1: General Requirements and Tests
- CAN/CSA-E598-2-1 Luminaires-Part 2: Particular Requirements: Section 1-Fixed General-Purpose Luminaires
- CAN/CSA-E598-2-2 Luminaires-Part 2: Particular Requirements: Section 2-Recessed Luminaires
- CAN/CSA-E60598-2-3 Luminaires-Part 2: Particular Requirements: Section 3-Luminaires for Road and Street Lighting
- CAN/CSA-E60598-2-4 Luminaires-Part. 2: Particular Requirements: Section 4-Portable General-Purpose Luminaires
- CAN/CSA-E598-2-5 Luminaires-Part 2: Particular Requirements: Section 5-Floodlights
- CAN/CSA-E598-2-6 Luminaires-Part 2: Particular Requirements: Section 6-Luminaires With Built-In Transformers for Filament Lamps
- CAN/CSA-E598-2-7 Luminaires-Part 2: Particular Requirements: Section 7-Portable Luminaires for Garden Use
- CAN/CSA-E598-2-9 Luminaires-Part 2: Particular Requirements: Section 9-Photo and Film Luminaires (Non-Professional)
- CAN/CSA-E598-2-17 Luminaires-Part 2: Particular Requirements: Section 17-Luminaires for Stage Lighting, Television and Film Studio (Outdoor and Indoor)



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Miércoles 23 de Abril de 2003

- CAN/CSA-E598-2-19 Luminaires-Part 2: Particular Requirements: Section 19-Air-Handling Luminaires (Safety Requirements)

Entrada en vigor: Julio de 2000.

2. Acuerdo de Reconocimiento Mutuo entre la Asociación Nacional de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE) y el Instituto Noruego de Pruebas y Certificación de Equipo Eléctrico (NEMKO).

Mediante dicho acuerdo, las partes acuerdan el reconocimiento mutuo de resultados de las pruebas de laboratorio desarrolladas por cada uno de ellos, para la evaluación de la conformidad de productos con las normas y regulaciones técnicas señaladas en el campo de aplicación.

Campo de aplicación:

En el caso de la Asociación Nacional de Normalización y Certificación, A.C. se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en las siguientes normas oficiales mexicanas:

- NOM-001-SCFI-1993 "Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación".
- NOM-016-SCFI-1993 "Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-Requisitos de seguridad y métodos de prueba".
- NOM-019-SCFI-1998 "Seguridad de equipo de procesamiento de datos" (cancela a la NOM-019-SCFI-1994)

En el caso de el Instituto Noruego de Pruebas y Certificación de Equipo Eléctrico, se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en las siguientes normas:

- NEK-60065 "Safety on Household Electronic Equipment"
- IEC-60065 "Safety on Household Electronic Equipment"
- NEK-60950 "Safety on Information Technology Equipment"
- IEC-60950 "Safety of Information Technology Equipment"

Fecha de entrada en vigor: 11 de abril de 2002.

3. Acuerdo de Reconocimiento Mutuo entre la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones e Informática (CANIETI) y Tuv Rheinland of North America (TUV).

Mediante dicho acuerdo las partes acuerdan el reconocimiento mutuo de resultados de las pruebas de laboratorio, desarrolladas por cada uno de ellos para la evaluación de la conformidad de productos con las normas y regulaciones técnicas señaladas en el campo de aplicación.

Campo de aplicación:

En el caso de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones e Informática, se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en las siguientes normas oficiales mexicanas y normas mexicanas:

- NOM-001-SCFI-1993 "Aparatos electrónicos-Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo".
- NOM-016-SCFI-1993 "Aparatos electrodomésticos de uso en oficina y alimentos por diferentes fuentes de energía eléctrica-Requisitos de seguridad y métodos de prueba".
- NOM-019-SCFI-1998 "Seguridad en equipo de procesamiento de datos".
- NMX-J-521/1-ANCE-1999 "Productos eléctricos-Aparatos y equipos de uso doméstico-Seguridad en aparatos electrodomésticos y similares. Parte 1: Requisitos Generales".



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Miércoles 23 de Abril de 2003

- NMX-J-524/1-ANCE-2000 "Seguridad de herramientas eléctricas manuales operadas por motor. Parte 1: Requisitos Generales".

En el caso de Tuv Rheinland of North America, se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en las siguientes normas:

- IEC 60 950 "Safety of Information Technology Equipment".
- IEC 60 065 "Audio, Video and similar electronic apparatus".
- IEC 61 010 "Safety requirements for electrical equipment for measurement, Control and Laboratory use".
- IEC 60 335 "Safety requirements for Household apparatus".
- IEC 60 745 "Hand-Held motor operated electric Tools".

4. Acuerdo de Reconocimiento Mutuo entre la Asociación Nacional de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE) y los miembros de la Internacional Certification Network denominada IQNet.

Mediante dicho acuerdo, los miembros acuerdan el reconocimiento mutuo de certificados para sistemas de gestión de calidad emitidos por cada uno de ellos, de conformidad con las normas internacionales señaladas en el campo de aplicación.

Campo de aplicación:

- ISO 9000-2000 "Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos"
- ISO 14001-1996 "Sistemas de administración del medio ambiente"

Fecha de entrada en vigor: 30 de enero de 2003.

5. Ampliaciones al Acuerdo de Reconocimiento Mutuo, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril del año 2000, entre la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones e Informática (CANIETI) y Underwriters Laboratories, Inc. (UL).

Mediante la ampliación, las partes acuerdan el reconocimiento mutuo de resultados de las pruebas de laboratorio desarrolladas por cada uno de ellos, para la evaluación de la conformidad de productos con las normas y regulaciones técnicas señaladas en el campo de aplicación.

a) Campo de aplicación:

En el caso de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones e Informática se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en la siguiente norma oficial mexicana:

- NOM-019-SCFI-1998 "Seguridad de equipo de procesamiento de datos"

En el caso de Underwriters Laboratories, Inc., se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en la siguiente norma:

- ANSI/UL 1950 "Safety of information technology equipment including electrical business equipment"

Fecha de entrada en vigor: 15 de mayo de 2000.

b) Campo de aplicación:

En el caso de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones e Informática se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en la siguiente norma oficial mexicana:

- NOM-001-SCFI-1993 "Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación"



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Miércoles 23 de Abril de 2003

En el caso de Underwriters Laboratories, Inc., se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en las siguientes normas:

- UL 6500 "Audio/Video and musical instrument apparatus for household, commercial and similar general use"
- UL 923 "Microwave cooking appliances"
- UL 60950 "Information technology equipment"
- UL 1310 "Class II power units"
- UL 1012 "Power units other than class II"
- UL 1585 "Class 2 and class 3 transformers"
- UL 1778 "Uninterruptible power supply equipment"
- UL 873 "Temperature indicating and regulating equipment"
- UL 1641 "Installation and classification of residential burglar alarm systems"
- UL 1730 "Smoke detectors monitors and accessories for individual living units of multifamily residences and hotel/motel rooms"
- UL 217 "Single and multiple station smoke alarms"
- UL 2034 "Single and multiple station carbon monoxide alarms"
- UL 3101 "Series-electrical equipment for laboratory use"
- UL 3111 "Series-Electrical measuring and test equipment"

Fecha de entrada en vigor: 3 de octubre de 2001.

6. Ampliaciones al Acuerdo de Reconocimiento Mutuo, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril del año 2000, entre la Asociación Nacional de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE) y Underwriters Laboratories, Inc. (UL).

Mediante la ampliación, las partes acuerdan el reconocimiento mutuo de resultados de las pruebas de laboratorio desarrolladas por cada una de ellas, para la evaluación de la conformidad de productos con las normas y regulaciones técnicas señaladas en el campo de aplicación.

a) Campo de aplicación:

En el caso de la Asociación Nacional de Normalización y Certificación, A.C. se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en las siguientes normas oficiales mexicanas y normas mexicanas:

- NOM-003-SCFI-2000 "Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad"
- NMX-J-508-1994-ANCE "Requisitos de Seguridad en Artefactos Eléctricos"
- NMX-J-515-ANCE-2001 "Equipos de Control y Distribución. Requisitos Generales de Seguridad. Especificaciones y Métodos de Prueba"
- NMX-J-521-2000-ANCE "Seguridad en Aparatos Electrodomésticos y similares. Parte 1. Requisitos Generales"
- NMX-J-524-ANCE-2000 "Herramientas Eléctricas Manuales Operadas por Motor. Parte 1. Requisitos Generales"

En el caso de Underwriters Laboratories, Inc., se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en las siguientes normas:



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Miércoles 23 de Abril de 2003

- UL 136 "Pressure Cookers"
- UL 153 "Portable Electric Lamps"
- UL 499 "Electric Heating Appliances"
- UL 507 "Electric Fans"
- UL 763 "Motor-Operated Commercial Food Preparing Machines"
- UL 859 "Household Electric Personal Grooming Appliances"
- UL 867 "Electrostatic Air Cleaners"
- UL 982 "Motor-Operated Household Food Preparing Machines"
- UL 1005 "Electric Flatirons"
- UL 1026 "Electric Household Cooking and Food Appliances"
- UL 1028 "Shaving Appliances, Hair Clipping and Shaving"
- UL 1082 "Household Electric Coffee Makers and Brewing Type Appliances"
- UL 1727 "Commercial Electrical Personal Grooming Appliances"
- UL 745-1 "Portable Tools"
- UL 50 "Electrical Enclosures"
- UL 67 "Panelboards"
- UL 98 "Enclosed and Dead-Front Switches"
- UL 489 "Molded Case Circuit Breakers and Circuit Breaker Enclosures"
- UL 508 "Industrial Control Equipment"
- UL 845 "Motor Control Centers"
- UL 857 "Busways"
- UL 891 "Dead-Front Switchboards"
- UL 1047 "Isolated Power Systems"
- UL 1059 "Power Distribution blocks"
- UL 1562 "Distribution, Dry-Type Over 600 Volts, Transformers"
- UL 48 "Electric Signs"
- UL 20 "General-Use Snap Switches"
- UL 153 "Portable Electric Lamps"
- UL 244A "Solid State Controls for Appliances"
- UL 363 "Knife Switches"
- UL 496 "Edison-Base Lampholders"
- UL 498 "Attachment Plugs and Receptacles"
- UL 542 "Lampholders, Starters, and Starter Holders for Fluorescent Lamps"
- UL 588 "Christmas Tree and Decorative Outfits"
- UL 651 "Conduit, Schedule 40 and 80 Rigid PVC"



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Miércoles 23 de Abril de 2003

- UL 651A "Conduit, Type EB and A Rigid PVC Conduit and HDPE"
- UL 943 "Ground-Fault Circuit-Interrupters"
- UL 1054 "Special Use Switches"
- UL 1363 "Relocatable Power Taps"
- UL 1449 "Transient Voltage Surges Suppressors"
- UL 1472 "Solid-State Dimming Controls"
- UL 1565 "Wire Positioning Devices"
- UL 1682 "Plugs, Receptacles and Cable Connectors of the Pin and Sleeve Type"
- UL 8730-2-7 "Time Switches"
- UL 8730-2-6 "Pressure Sensing Controls"

Fecha de entrada en vigor: 11 de abril de 2002.

b) Campo de aplicación:

En el caso de la Asociación Nacional de Normalización y Certificación, A.C. se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en las siguientes normas y regulaciones técnicas:

- NOM-058-SCFI-1999 "Productos eléctricos-Balastos para lámparas de descarga eléctrica en gas-Especificaciones de seguridad".
- NOM-064-SCFI-2000 "Productos eléctricos-Luminarios para uso en interiores y exteriores-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba".
- NOM-001-SCFI-1993 "Aparatos Electrónicos de uso Doméstico Alimentados por diferentes Fuentes de Energía-Requisitos de Seguridad y Métodos de Prueba para la Aprobación de Tipo"
- NOM-016-SCFI-1993 "Pruebas en aparatos electrónicos de uso en oficina, alimentados por diferentes fuentes de energía-Requisitos de seguridad y métodos de prueba"
- NOM-019-SCFI-1998 "Seguridad de equipo de procesamiento de datos".

En el caso de Underwriters Laboratories, Inc., se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en las siguientes normas:

- UL 935 "Fluorescent-Lamp Ballasts"
- UL 1029 "High-Intensity-Discharge Lamp Ballasts"
- UL 1993 "Self-Ballasted Lamps and Lamp Adapters"
- UL 482 "Portable Sun/Heat Lamps"
- UL 1598 "Luminaires"
- UL 217 "Single and Multiple Station Smoke Alarms"
- UL 873 "Temperature-Indicating and Regulating Equipment"
- UL 923 "Microwave cooking appliances"
- UL 1012 "Power Units other than Class II"
- UL 1310 "Class II Power Units"



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Miércoles 23 de Abril de 2003

- UL 1585 "Class 2 and Class 3 Transformers"
- UL 1641 "Installation and Classification of Residential Burglar Alarm Systems"
- UL 1730 "Smoke Detector Monitors and Accessories for Individual Living Units of Multifamily Residences and Hotel/Motel Rooms"
- UL 1778 "Uninterruptible Power Supply Equipment"
- UL 2034 "Single and Multiple Station Carbon Monoxide Alarms"
- UL 3101 "Electrical Equipment for Laboratory Use"
- UL 3111 "Electrical Measuring and Test equipment"
- UL 6500 "Audio/Video and Musical Instrument Apparatus for Household, Commercial and Similar General Use"
- UL 60950 "Information Technology Equipment"

Fecha de entrada en vigor: 23 de octubre de 2001.

7. Ampliación al Acuerdo de Reconocimiento Mutuo entre la Asociación Nacional de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE) y la Canadian Standards Association (CSA).

Mediante dicha ampliación, las partes acuerdan el reconocimiento mutuo de resultados de las pruebas de laboratorio desarrolladas por cada uno de ellos, para la evaluación de la conformidad de productos con las normas y regulaciones técnicas señaladas en el campo de aplicación.

Campo de aplicación:

En el caso de la Asociación Nacional de Normalización y Certificación, A.C. se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en las siguientes norma oficial mexicana y normas mexicanas:

- NOM-003-SCFI-2000 "Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad".
- NMX-J-508-1994-ANCE "Artefactos Eléctricos-Requisitos de seguridad en artefactos eléctricos-Especificaciones y métodos de prueba".
- NMX-J-521/1-ANCE-1999 "Productos Eléctricos-Aparatos y equipos de uso doméstico-Seguridad en aparatos electrodomésticos y similares-Parte 1: requisitos generales".
- NMX-J-503-1998-ANCE "Productos eléctricos-Balastros para lámparas de vapor de sodio en alta presión-Especificaciones y métodos de prueba".
- NMX-J-515-ANCE-2001 "Control Industrial y Sistemas-Equipos de control y sistemas-Parte 1-Reglas generales".

En el caso de la Canadian Standards Association, se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en las siguientes normas:

- CNA/CSA-C22.2 No. 4 "Enclosed Switches".
- C22.2 No. 55 "Special Use Switches".
- C22.2 No. 111 "General-Use Snap Switches".
- C22.2 No. 184 "Solid-State Lighting Controls".
- C22.2 No. 184.1 "Solid-State Dimming Controls".
- CNA/CSA-C22.2 No. 177 "Clock Operated Switches".
- C22.2 No. 6 "Electric Clocks".
- CNA/CSA-E335-1 "Safety of Household and similar Electrical Appliances Part 1: General Requirements".
- C22.2 No. 14 "Industrial Control Equipment".



Publicaciones del DOF relacionadas con el Comercio Exterior



Miércoles 23 de Abril de 2003

- C22.2 No. 156 "Solid State Speed Controls".
- C22.2 No. 74 "Equipment for use with electrical discharge lamps".

Fecha de entrada en vigor: 18 de noviembre de 2002.

8. Ampliación al Acuerdo de Reconocimiento Mutuo y cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2000, celebrado entre Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V. y laboratorios extranjeros de la misma compañía, para la aceptación de resultados de pruebas de laboratorios.

Mediante dicha ampliación, las partes acuerdan el reconocimiento mutuo de resultados de las pruebas de laboratorio desarrolladas por cada uno de ellos, para la evaluación de la conformidad de productos con la norma señalada en el campo de aplicación.

Campo de aplicación:

En el caso de Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V. se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en la siguiente norma oficial mexicana:

- NOM-003-SCFI-2000 "Productos eléctricos-Especificaciones de seguridad".

Fecha de entrada en vigor: 11 de abril de 2002.

9. Ampliación al Acuerdo de Reconocimiento Mutuo y cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2000 celebrado entre la Asociación Nacional de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE) y el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), para la aceptación de resultados de pruebas y certificaciones.

Mediante dicha ampliación, las partes acuerdan el reconocimiento mutuo de resultados de las pruebas de laboratorio desarrolladas por cada uno de ellos, para la evaluación de la conformidad de productos con las normas y regulaciones técnicas señaladas en el campo de aplicación.

Campo de aplicación:

En el caso de la Asociación Nacional de Normalización y Certificación, A.C. se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en la siguiente norma oficial mexicana:

- NOM-063-SCFI-2001 "Productos eléctricos-Conductores-Requisitos de Seguridad"

En el caso del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) se reconocen los resultados de las pruebas realizadas con base en las siguientes normas:

- NTC 309 "Cables de aluminio con núcleo de acero recubierto"
- NTC 307 "Conductores de cobre duro, semiduro y blando"

Fecha de entrada en vigor: 26 de marzo de 2003.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 27 de marzo de 2003.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.